



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2019-A/MDCH

Chacacayo, 22 de Marzo 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal 410-de fecha 30 de mayo de 2018, se efectuó nuevas modificaciones al reglamento de organizaciones y funciones, en la que era parte la Subgerencia de Logística y control Patrimonial;

Que, mediante Ordenanza Municipal 423 – 2019-MDCH, de fecha 13 de marzo de 2019 se aprobó la ordenanza Municipal sobre el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones y su estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, siendo así que la Subgerencia de Logística y control Patrimonial actualmente es Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, en este sentido es necesario realizar la adecuación a la nueva estructura orgánica

Que, mediante resolución de alcaldía N° 014-2019-ALC-MDCH, de fecha 02 de enero de 2019 se designó como Subgerente de Logística y Control Patrimonial, al Sr. Jose Roberto Arroyo Ayala;

Que, el Núm. 06 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de municipalidades, especifica que es atribuciones del Alcalde, dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Adecuar, la denominación de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, a la nueva Estructura Orgánica, el cual a partir de la fecha se le denominara “Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial”.

**Artículo Segundo:** Adecuar la designación del Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial: al Señor Jose Roberto Arroyo Ayala, designándolo como Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**Artículo Tercero.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

Av. Nicolás Ayllón 856 - Carretera Central Km. 24  
Central telefónica: 358 - 2422

www.munichaclacayo.gob.pe www.facebook.com/chaclacayomuni